

2755

DECRETO

TEMUCO,

09 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 04.01.24 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.438 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Convenio para la ejecución del Proyecto "Encuentro de las Artes y el Patrimonio en Temuco"
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024, se han programado Talleres de Invierno a realizarse en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de Talleres de Invierno en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Talleres de Invierno		
Fecha de la Actividad		Desde el 13 al 21 de julio de 2024		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y cultural.		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y cultural		
Objetivo Específico de la Actividad		Acercar a la comunidad visitante del Museo Ferroviario a las artes y patrimonio.		
Cobertura estimada		150 personas		
Programa estimado del evento del 13 de julio de 2024		14:00 hrs. Taller de Fanzine 15:00 hrs. Taller de encuadernación 16:00 hrs. Taller Lettering		
Programa estimado del evento del 14 de julio de 2024		16:00 hrs. Taller Titeres de Dedos		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos programas culturales (honorarios, colaciones, materiales, otros)	16.03.02	22.08.11.006	1.900.000
TOTAL \$				1.900.000
Evidencia de actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2024 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 EGR/NOB/gefm.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 ROBERTO WEIRA ABURTO
 ALCALDE


 Municipalidad de Temuco
 V.B.
 D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección de Control
 - Dpto. Adquisiciones
 - Museo Ferroviario
 - Of. de Partes